

JURISDICCIÓN 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio se dirigen a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Dando continuidad al proceso de planeamiento estratégico desarrollado a partir del año 2005, para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de cuatro lineamientos principales: incrementar el trabajo registrado (formal o legal), desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación y la inserción laboral, administrar el conflicto y la negociación colectiva, y profundizar el papel del Ministerio en materia de seguridad social. En este sentido, el esfuerzo del Ministerio se dirige a enfrentar los actuales obstáculos para la consecución de aquel objetivo, vinculados a los altos niveles de empleo informal, no registrado, ilegal o de otro tipo; la necesidad de lograr la consolidación de los Servicios Públicos de Empleo Municipales y de la Red de Formación Continua, así como la articulación entre ambos, reduciendo la desocupación y exclusión de los jóvenes; la preeminencia de la cuestión salarial en la negociación colectiva y el alto nivel de conflictividad laboral y sindical; y la necesidad de consolidar el protagonismo del Ministerio en materia de seguridad social.

Así, durante el ejercicio 2012, en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los siguientes resultados:

### En Materia de Trabajo:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.
- Mejorar los servicios a la comunidad, el Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito y el Servicio de Conciliación Laboral, enfatizando los aspectos vinculados a la calidad y la eficiencia.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.

- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con Gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes –tanto nacionales como internacionales– y demás actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Atender las especificidades de las áreas de trabajo doméstico y agrario.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual, asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 de Régimen Laboral con relación al derecho de huelga cuando se halle involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Recibir y tramitar hasta su resolución final los reclamos de los trabajadores domésticos.
- Garantizar la asistencia técnica y administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.
- Promover la consolidación de las Delegaciones Regionales del Ministerio.
- Avanzar en la sanción del régimen general de jornada en el trabajo agrario.
- Profundizar la reforma legislativa, en especial en lo relativo a la reglamentación del artículo 2º de la Ley N° 25.877, y las condiciones del trabajo a domicilio, el trabajo doméstico y de otros colectivos que se consideren prioritarios.

- Reinstalar la necesidad de modificar la reglamentación de artículo 15 del Decreto Nº 467/88 de Asociaciones Sindicales.
- Optimizar la regulación vinculada a la garantía de servicios mínimos y de servicios esenciales en casos de conflictos insuperables.
- Mejorar la calidad de la gestión interna adoptando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, realizando la reingeniería de procesos prioritarios, profundizando la incorporación de la gestión digital.

En materia de Empleo:

Los objetivos de política encomendados a la Secretaría de Empleo están centrados en la atención a trabajadores desocupados, apoyándolos en la búsqueda de empleo y en la mejora de su empleabilidad a través del Seguro de Capacitación y Empleo y el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo; así como en la atención a trabajadores ocupados para la mejora de sus calificaciones básicas y profesionales en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran Provincias, Municipios, sectores de actividad a través de Entidades Sindicales representativas de los trabajadores y de Cámaras Empresarias, y Organizaciones Sociales.

Para alcanzar este objetivo general se prevé continuar con las acciones ya iniciadas en ejercicios anteriores, profundizando las acciones en cinco líneas principales:

- Fortalecer el Sistema Federal de Empleo, promoviendo y fortaleciendo a las Oficinas de Empleo Municipales y a las Unidades de Empleo, implementando las propuestas para la gestión territorial del empleo consensuadas con Provincias, Municipios y Organizaciones Sociales.
- Ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua y afianzar los canales de articulación con las Oficinas y Unidades de Empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación, el entrenamiento y la inserción laboral de trabajadores desocupados, con énfasis en la población mayor de 45 años, mujeres y jóvenes. Para ello se profundizarán las líneas de acción ya iniciadas en el marco del Seguro de Capacitación y Empleo y el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.
- Impulsar y fortalecer el desarrollo del empleo local, de proyectos de autoempleo y de empresas autogestionadas por sus trabajadores, a través de la asistencia técnica y financiera, y la capacitación a sus participantes.
- Promover la mejora de empleabilidad y la inserción de trabajadores con discapacidad afectados por problemas de empleo; fortalecer a los Talleres Protegidos de Producción y generar espacios institucionales tanto en el Sistema Federal de Empleo como en el Sistema de Formación Continua a fin de afianzar e incrementar la participación de los trabajadores con discapacidad en la actual estructura ocupacional.

En cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar en el año 2012 los siguientes resultados:

- Continuar con la implementación del Seguro de Capacitación y Empleo; del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y del Programa Promover en todo el territorio nacional, articulando las acciones con los servicios públicos de empleo, con los gobiernos municipales y provinciales y con organizaciones de la sociedad civil.
- Continuar con la implementación de acuerdos con Provincias, Municipios, Universidades Nacionales, con sindicatos, cámaras empresarias y organizaciones sociales para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de planes provinciales, locales y sectoriales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad de la formación profesional.
- Fortalecer y ampliar la Red de Servicios de Empleo a fin de gestionar la derivación de los desocupados a procesos de mejora de su empleabilidad mediante la terminalidad educativa, la formación profesional y proyectos de prácticas calificantes, ejecutados por Instituciones públicas y privadas. Asimismo, las Oficinas de Empleo gestionarán los procesos de inserción laboral en los ámbitos público y privado a nivel local o regional.
- Continuar con la ejecución del Programa de Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aportes de Materiales en el marco del programa “Trabajadores Constructores”, especialmente para financiar los proyectos de construcción que se aprobarán en el marco de la segunda etapa del Plan “Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario” y de instalaciones deportivas y otras obras de interés social.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de políticas activas de empleo y de la mejora de las condiciones de empleabilidad de los trabajadores desocupados.
- Facilitar la inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Promover la inclusión laboral de trabajadores desocupados pertenecientes a grupos con importantes barreras de acceso al empleo, tales como aborígenes, ex combatientes de Malvinas, personas con problemas de droga dependencia, privadas de su libertad y en procesos de libertad condicional.
- Fortalecer el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo a fin de promover la eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de las instituciones de formación profesional en los sectores de actividad priorizados, promoviendo la calidad de los mismos y la normalización y certificación de las competencias que proveen.
- Continuar con la implementación del Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de certificación de competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.

- Consolidar la red federal de servicios de educación de adultos a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Continuar con la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o el mantenimiento de puestos existentes como así también mejorar su competitividad y sustentabilidad.
- Continuar con el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de empleo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.

En materia de Seguridad Social:

- Avanzar en el análisis y ordenamiento del sistema previsional a partir de la Ley N° 24.241, y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- Supervisar los Regímenes Previsionales Complementarios y monitorear el desempeño de los subsistemas previsional, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Extender la cobertura previsional de los grupos más vulnerables.
- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes.
- Avanzar en la implementación de políticas de cobertura para el ámbito rural, promoviendo la suscripción de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial.
- Profundizar el análisis y elaborar propuestas de cobertura para distintos colectivos de trabajadores.
- Avanzar en el proceso de implementación de la Ley N° 25.629 y el Convenio N° 49 del MTEySS.
- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura.
- Implementar políticas para la comunicación de la ciudadanía sobre el ejercicio del Derecho Humano a la seguridad social, haciendo uso prioritario de los diversos canales artísticos y culturales.
- Difundir las Políticas del Gobierno Nacional en materia de seguridad social, tomando como eje principal la participación de los sectores excluidos y vulnerables de los beneficios del crecimiento y el desarrollo nacional.
- Difundir la posición argentina en materia de seguridad social en ámbitos e instituciones internacionales.

A fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé fortalecer las capacidades del Ministerio referidas a la adecuación y modernización de su estructura orgánico funcional; la intensificación de su actividad normativa; la mejora en la calidad de la gestión; la formulación y evaluación de políticas públicas específicas; la presencia del Ministerio en el debate socio–laboral y la consolidación de las instancias de investigación en sus áreas de competencia; y la mejora cualitativa de la presencia del Ministerio en los foros internacionales. En este sentido, se prevén las siguientes acciones:

- Avanzar en la sanción del régimen general de jornada en el trabajo agrario.
- Mejorar la calidad de la gestión interna consolidando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, implementando el rediseño de procesos prioritarios y su certificación de gestión de calidad con la Norma ISO 9001-2008 e incorporando la gestión digital acompañado con el fortalecimiento del equipamiento informático.
- Consolidar la presencia del Ministerio en el debate socio–laboral a nivel nacional, regional e internacional, profundizando el análisis de los procesos de dinámica del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, y desarrollando nuevas líneas de investigación según las necesidades del contexto socioeconómico.
- Extender el alcance de los sistemas de información y producción de análisis del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, incluyendo la realización de estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo tanto en el sector formal como en el informal, las relaciones laborales (negociación colectiva y conflictos laborales) y la protección social, así como sobre la coyuntura macroeconómica.
- Desarrollar y difundir información estadística sociolaboral, incluyendo el abordaje de nuevas metodologías, la continuidad del relevamiento de las encuestas periódicas del MTEySS y la actualización y procesamiento de información. Entre los trabajos más importantes, pueden mencionarse: Encuesta de Indicadores Laborales, Encuesta de Salarios y Remuneraciones; Encuesta a trabajadores en empresas; Bases estadísticas con los registros administrativos del sistema de jubilaciones y pensiones; Base de exportaciones y bases de otros organismos; Base de Convenios Colectivos; Base de Conflictos Laborales; Observatorio de Trabajo Infantil, Observatorio de MERCOSUR. Así mismo se prevé la generación de bases articuladas sobre la caracterización y evolución de las relaciones laborales, a partir de las bases de negociación colectiva y conflictos laborales.
- Realizar estudios a solicitud de las provincias con relación a demografía de empresas y garantizar la cobertura territorial de la Encuesta de Indicadores Locales.
- Realizar estudios vinculados con la protección social, con la producción de información cuantitativa y cualitativa ajustando el diseño a la Encuesta Nacional de Protección Social (ENAPROSS) y módulos especiales de protección social de la infancia y de población de adultos mayores.
- Realizar evaluaciones de impacto de la Asignación Universal por Hijo.

- Realizar estudios sobre la dinámica de los distintos indicadores de competitividad de la economía, en especial aquellos relacionados con costos laborales y rentabilidad a nivel sectorial y de impacto de la crisis internacional en el desempeño económico y del empleo.
- Brindar asistencia técnica y elaborar estudios e investigaciones a requerimiento de las áreas sustantivas, procurando mejorar la información que se produce desde distintos ámbitos del MTEySS.
- Participar en la formulación y evaluación de proyectos requeridos para la gestión de la cooperación con organismos internacionales, en particular, proyectos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Desarrollar líneas de publicaciones periódicas como la Revista del Trabajo, la Serie Estudios y ediciones de libros con los resultados de los estudios realizados.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	6	Trabajo	3.194.205.282
9	9	Gastos Figurativos	42.616.282.000
<b>TOTAL</b>			<b>45.810.487.282</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>45.810.487.282</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>430.937.000</b>
Personal Permanente	293.497.320
Personal Temporario	3.024.905
Servicios Extraordinarios	7.946.150
Asignaciones Familiares	4.620.300
Asistencia Social al Personal	3.943.515
Beneficios y Compensaciones	976.000
Gabinete de autoridades superiores	6.102.710
Personal contratado	110.826.100
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>14.892.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.082.000
Textiles y Vestuario	848.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.710.671
Productos de Cuero y Caucho	321.687
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.372.711
Productos de Minerales No Metálicos	67.000
Productos Metálicos	694.161
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	5.793.170
<b>Servicios No Personales</b>	<b>231.006.792</b>
Servicios Básicos	46.801.112
Alquileres y Derechos	22.275.529
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.731.960
Servicios Técnicos y Profesionales	28.419.456
Servicios Comerciales y Financieros	27.916.800
Pasajes y Viáticos	19.442.880
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.978.051
Otros Servicios	15.441.004
<b>Bienes de Uso</b>	<b>27.037.490</b>
Construcciones	9.000.000
Maquinaria y Equipo	16.775.990
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	668.500
Activos Intangibles	593.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.490.332.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.225.073.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	32.100.000
Transferencias a Universidades Nacionales	21.950.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	106.600.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	99.500.000
Transferencias al Exterior	5.109.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>42.616.282.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	40.560.004.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.056.278.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		274.955.052	533	226
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	1.528.575.227	92	53
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	15.749.580	75	11
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	164.705.206	1.270	40
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	91.100.930	294	30
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	1.027.443.127	53	60
24	Sistema Federal de Empleo	Secretaría de Empleo	91.676.160	333	60
98	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	42.613.892.000	0	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	2.390.000	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>45.810.487.282</b>	<b>2.650</b>	<b>480</b>

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	247.592.944
02	Programación Técnica y Estudios Laborales	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	2.366.108
04	Acciones de Asistencia para el Sistema de Protección Social (BIRF 8017-AR)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	20.996.000
<b>Proyectos:</b>			
05	Reparación Edificio Callao N° 114	Subsecretaría de Coordinación	4.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>274.955.052</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>274.955.052</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>110.731.289</b>
Personal Permanente	71.446.983
Personal Temporario	189.219
Servicios Extraordinarios	6.310.848
Asignaciones Familiares	1.075.248
Asistencia Social al Personal	3.080.111
Beneficios y Compensaciones	380.000
Gabinete de autoridades superiores	1.724.679
Personal contratado	26.524.201
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.334.071</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	430.600
Textiles y Vestuario	225.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.553.671
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	824.200
Productos de Minerales No Metálicos	50.000
Productos Metálicos	132.700
Otros Bienes de Consumo	2.110.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>145.181.692</b>
Servicios Básicos	32.370.409
Alquileres y Derechos	11.351.080
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	37.538.720
Servicios Técnicos y Profesionales	15.271.166
Servicios Comerciales y Financieros	8.858.300
Pasajes y Viáticos	5.790.992
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.673.921
Otros Servicios	11.327.104
<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.968.000</b>
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y Equipo	3.875.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	500.000
Activos Intangibles	593.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.740.000</b>
Transferencias al Exterior	4.740.000

**PROGRAMA 16  
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE EMPLEO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Secretaría de Empleo tiene como objetivo mantener la atención de los beneficiarios de los programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

Asimismo se prevén las siguientes líneas de acción:

- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria, con especial atención de los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de los planes nacionales de empleo.
- Promover la eficacia de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría y con las ayudas económicas que se otorgan mediante planes sociales.
- Asistir técnica y financieramente a los Talleres Protegidos de Producción, a los Grupos Laborales Protegidos y a los proyectos de inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados, así como el sostenimiento y la mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, poniendo especial énfasis en los beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo interesados en insertarse laboralmente en el sector privado, en el autoempleo o en el sector público nacional, provincial o municipal.
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de beneficiarios de planes de empleo en actividades rurales de carácter estacional o permanente.
- Brindar colaboración y asistencia técnica a nivel provincial y municipal a los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de entrenamiento laboral.

- Mejorar el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios de planes de empleo y los procesos administrativos e informáticos atinentes al circuito de liquidación y pago del beneficio.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y el monitoreo de los planes de empleo.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	39.524.401
<b>TOTAL:</b>			<b>39.524.401</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.528.575.227</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>34.383.451</b>
Personal Permanente	15.807.141
Personal Temporario	44.374
Servicios Extraordinarios	17.852
Asignaciones Familiares	235.194
Asistencia Social al Personal	90.000
Beneficios y Compensaciones	75.000
Gabinete de autoridades superiores	1.459.344
Personal contratado	16.654.546
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>945.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	53.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	189.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	149.600
Productos Metálicos	10.200
Otros Bienes de Consumo	542.100
<b>Servicios No Personales</b>	<b>21.728.450</b>
Servicios Básicos	199.800
Alquileres y Derechos	104.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	446.500
Servicios Técnicos y Profesionales	1.980.250
Servicios Comerciales y Financieros	17.053.200
Pasajes y Viáticos	1.783.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.100
Otros Servicios	156.200
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.200.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.200.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.470.318.326</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.344.749.755
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	16.100.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.388.571
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	89.000.000
Transferencias al Exterior	80.000

### LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	756.707.840
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	732.342.986
<b>TOTAL</b>			<b>1.489.050.826</b>

Subprograma 01  
**ACCIONES DE EMPLEO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Las acciones de empleo comprenden al conjunto de iniciativas vinculadas a la inserción de trabajadores desocupados en el empleo, a la mejora de su empleabilidad a través de la realización de obras y servicios para el desarrollo de infraestructura económica y a la generación de incentivos a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

Se prevé continuar la ejecución del Programa de Inserción Laboral, en especial para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de los Programas Nacionales de Empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente.

En tal sentido, se prevé continuar ejecutando la línea Recuperación Productiva destinada exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, brindándoles una ayuda económica para paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

Asimismo, se continuará con la ejecución del Programa de Inserción Laboral (PIL) para trabajadores desocupados, en especial para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de otros planes nacionales de empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en actividades rurales de carácter estacional o permanente.

También se continuará con la iniciativa Trabajo Autogestionado, la cual otorga asistencia técnica y financiera a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.

Por último seguirán vigentes los Programas de Empleo Comunitario, de Apoyo a los Trabajadores de Talleres Protegidos de Producción y de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	800
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	450.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	850.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	500.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	700.000

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>756.707.840</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.212.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	1.100.000
Servicios Comerciales y Financieros	9.712.000
Pasajes y Viáticos	400.000
<b>Transferencias</b>	<b>745.495.840</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	667.047.840
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.728.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.440.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.760.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	63.520.000

Subprograma 04  
**SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su posterior inserción en empleos de calidad.

Las personas beneficiarias, a través de las oficinas de empleo municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se están desarrollando en todo el país, tendrán a disposición un esquema de prestaciones que abarca:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado.
- Servicios de formación básica profesional.
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.
- Participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral.

Asimismo, percibirán una prestación dineraria básica y no remunerativa de \$ 225 durante los primeros 18 meses de permanencia y de \$ 200 durante los últimos 6 meses. A dicha prestación básica se suman una serie de incentivos económicos para la participación y aprobación de niveles de escolaridad formal, cursos de formación profesional y/o prácticas calificantes en empresas y para promover procesos de inserción laboral.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.867.743

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>732.342.986</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>89.500</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.500
Otros Bienes de Consumo	85.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.311.000</b>
Servicios Comerciales y Financieros	7.311.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
Maquinaria y Equipo	200.000
<b>Transferencias</b>	<b>724.742.486</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	677.701.915
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	8.372.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.560.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.628.571
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	25.480.000

PROGRAMA 18

**ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Intervenir en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.

Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.

Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro de desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.

Supervisar el accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T).

Entender en la armonización y coordinación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como en la administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional, cualquiera fuera la normativa de su creación.

Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ante los Organismos Internacionales en la materia de su competencia.

Para el año 2012, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Asegurar más integralmente la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional de Reparto, con aportes genuinos, ampliando la cobertura de la población beneficiaria y fortaleciendo la equidad y transparencia del sistema.

- Promover la coordinación de otros sistemas con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Social, a través del Portal de la Seguridad Social.
- Promover el cumplimiento de los programas de acciones preventivas por parte de las ART y las empresas, como así también el cambio cultural a nivel de sindicatos y los distintos niveles del sistema educativo.
- Promover la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de riesgos del trabajo.
- Mejorar el diseño del sistema de Asignaciones Familiares, en cuanto a prestaciones y reducción de inequidades.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>15.749.580</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.778.680</b>
Personal Permanente	11.375.860
Personal Temporario	9.209
Servicios Extraordinarios	12.300
Asignaciones Familiares	31.990
Asistencia Social al Personal	50.000
Beneficios y Compensaciones	8.000
Gabinete de autoridades superiores	1.459.343
Personal contratado	831.978
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>324.200</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	223.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.200
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	61.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.186.700</b>
Servicios Básicos	57.700
Alquileres y Derechos	3.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	48.700
Servicios Técnicos y Profesionales	75.000
Servicios Comerciales y Financieros	103.300
Pasajes y Viáticos	295.000
Otros Servicios	603.700
<b>Bienes de Uso</b>	<b>75.000</b>
Maquinaria y Equipo	75.000
<b>Transferencias</b>	<b>385.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
Transferencias al Exterior	285.000

PROGRAMA 20

**FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE TRABAJO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Entender, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales, en el análisis, evaluación y seguimiento del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo aprobadas por los organismos multilaterales, ratificadas o sujetas a la ratificación por nuestro país; como así también en los acuerdos bilaterales o regionales de los que la REPUBLICA ARGENTINA forma parte.
- Desarrollar una plataforma tecnológica adecuada para el registro y la sistematización de la información que facilite la toma de decisiones en los plazos exigidos.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.992
Resolución de Controversias	Conciliación	118.000

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>164.705.206</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>142.762.006</b>
Personal Permanente	126.813.537
Personal Temporario	2.656.513
Servicios Extraordinarios	1.037.520
Asignaciones Familiares	1.241.740
Asistencia Social al Personal	185.000
Beneficios y Compensaciones	230.000
Gabinete de autoridades superiores	1.061.341
Personal contratado	9.536.355
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.106.497</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	258.800
Textiles y Vestuario	80.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	508.700
Productos de Cuero y Caucho	84.837
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	302.000
Productos de Minerales No Metálicos	17.000
Productos Metálicos	170.661
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	681.099
<b>Servicios No Personales</b>	<b>19.060.403</b>
Servicios Básicos	6.857.100
Alquileres y Derechos	3.962.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.856.200
Servicios Técnicos y Profesionales	250.200
Servicios Comerciales y Financieros	600.400
Pasajes y Viáticos	2.760.163
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	109.740
Otros Servicios	1.664.100
<b>Bienes de Uso</b>	<b>772.300</b>
Maquinaria y Equipo	772.300
<b>Transferencias</b>	<b>4.000</b>
Transferencias al Exterior	4.000

PROGRAMA 22  
**REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE TRABAJO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley N° 25.877.

Los principales objetivos del programa son: combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajador y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y de la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	107.525

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	86.100.930
<b>Proyectos:</b>			
06	Construcción de Agencias Territoriales	Secretaría de Trabajo	5.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>91.100.930</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>91.100.930</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>55.414.898</b>
Personal Permanente	31.002.682
Personal Temporario	25.118
Servicios Extraordinarios	416.659
Asignaciones Familiares	1.065.338
Asistencia Social al Personal	325.000
Beneficios y Compensaciones	85.000
Gabinete de autoridades superiores	398.003
Personal contratado	22.097.098
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.534.961</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	194.000
Textiles y Vestuario	519.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	919.800
Productos de Cuero y Caucho	214.850
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	673.711
Productos Metálicos	287.500
Otros Bienes de Consumo	1.725.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>21.598.881</b>
Servicios Básicos	6.677.575
Alquileres y Derechos	2.778.885
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.162.540
Servicios Técnicos y Profesionales	594.940
Servicios Comerciales y Financieros	1.141.100
Pasajes y Viáticos	4.305.451
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	156.390
Otros Servicios	782.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>9.552.190</b>
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y Equipo	4.383.690
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	168.500

PROGRAMA 23  
**ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE EMPLEO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se propicia la implementación de políticas activas de formación profesional, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Estas tareas se enmarcan en el Proyecto BIRF 7474 AR – “Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua”.

También se continuará fortaleciendo y afianzando las acciones de capacitación laboral y de terminación de estudios formales destinada a los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo.

Los principales ejes sobre los cuales operará este programa y a los que dará especial prioridad en el ejercicio 2012 son:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores cuyos actuales perfiles laborales constituyen una barrera de ingreso a las oportunidades de empleo.
- Promover líneas de trabajo específicas, que atiendan las necesidades socio-laborales de las y los jóvenes, quienes padecen mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.
- Fortalecer aquellas calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional, la cual garantiza la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.
- Incrementar el número de participantes del Seguro de Capacitación y Empleo en acciones de Terminalidad Educativa, para mejorar sus posibilidades de ingreso al mercado de trabajo, al contar con la certificación de haber cumplimentado niveles educativos básicos.
- Impulsar a nivel institucional local y provincial, sistemas de formación permanente que impacten de manera directa sobre la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional como así también en la calidad de empleo en general.

- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales, que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socio económicas para promocionar acciones formativas de trabajadores ocupados y/o desocupados.
- Continuar fortaleciendo y consolidando las capacidades institucionales y la calidad de los servicios de formación básica y profesional en el marco de un Sistema de Formación Continua.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.560.000
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	250
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	130.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	100
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	130.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	550
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	120.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	68.793.333
05	Mejora de la Calidad en Instituciones de Formación (BIRF 7474)	Unidad Ejecutora Central	224.400.000
06	Sistema de Formación Continua	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	734.249.794
<b>TOTAL:</b>			<b>1.027.443.127</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.027.443.127</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>15.873.313</b>
Personal Permanente	6.853.978
Personal Temporario	50.236
Asignaciones Familiares	115.990
Asistencia Social al Personal	23.500
Beneficios y Compensaciones	63.000
Personal contratado	8.766.609
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>421.782</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	75.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Otros Bienes de Consumo	320.982
<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.243.358</b>
Servicios Básicos	3.628
Alquileres y Derechos	36.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.300
Servicios Técnicos y Profesionales	10.227.000
Servicios Comerciales y Financieros	85.600
Pasajes y Viáticos	2.864.330
Otros Servicios	1.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.520.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.520.000
<b>Transferencias</b>	<b>992.384.674</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	877.523.245
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	16.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	18.150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	74.711.429
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.000.000

PROGRAMA 24  
**SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE EMPLEO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Secretaría de Empleo tiene entre sus principales objetivos la promoción y fortalecimiento de las Oficinas de Empleo Municipales; la organización y coordinación de la Red de Servicios de Empleo en todo el Territorio Nacional; el fortalecimiento en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo y la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” a través de la suscripción y puesta en marcha de Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

Para 2012 se espera continuar con la prestación de servicios de empleo para las personas desocupadas. Esta asistencia se brinda por intermedio de las oficinas de empleo que integran la Red Federal de Empleo, cuya organización y coordinación es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según lo establece la Ley N° 24.013.

Asimismo, se prevé el desarrollo de acciones que permitan el establecimiento de los acuerdos territoriales de promoción del empleo en las distintas provincias y municipios del país, a fin de posibilitar la ejecución de las políticas nacionales de empleo y capacitación. Estas acciones se realizarán en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales.

Por otra parte, se impulsarán diversas iniciativas tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los planes de empleo y capacitación laboral.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	370
Orientación Laboral	Persona Orientada	500.000

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>91.676.160</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>57.993.363</b>
Personal Permanente	30.197.139
Personal Temporario	50.236
Servicios Extraordinarios	150.971
Asignaciones Familiares	854.800
Asistencia Social al Personal	189.904
Beneficios y Compensaciones	135.000
Personal contratado	26.415.313
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.225.489</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	95.000
Textiles y Vestuario	22.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	240.200
Productos de Cuero y Caucho	15.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	413.000
Productos Metálicos	88.100
Otros Bienes de Consumo	352.189
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.007.308</b>
Servicios Básicos	634.900
Alquileres y Derechos	4.038.964
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.654.000
Servicios Técnicos y Profesionales	20.900
Servicios Comerciales y Financieros	74.900
Pasajes y Viáticos	1.643.344
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	33.900
Otros Servicios	906.400
<b>Bienes de Uso</b>	<b>950.000</b>
Maquinaria y Equipo	950.000
<b>Transferencias</b>	<b>22.500.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.700.000
Transferencias a Universidades Nacionales	800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	14.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.500.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98  
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>42.613.892.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>42.613.892.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	40.557.614.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.056.278.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.390.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>2.390.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.390.000